

REGION METROPOLITANA
PROVINCIA DE MELIPILLA
I.MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

San Pedro, 15 SET. 2014

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

Nº 2.130 / VISTOS:

Lo establecido en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-

La necesidad de realizar reparaciones en Escuelas de la Comuna.

El Convenio de transferencias Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad, entre el Ministerio de Educación y la I. municipalidad de San Pedro, de fecha 20 de Noviembre del 2013.-

El Decreto Alcaldía Nº 1521, de fecha 10 de Julio de 2014, que aprobó las Bases Administrativas Generales, Bases Especiales y Especificaciones Técnicas del llamado a Licitación Pública para Servicio de Reparaciones en Escuelas de la Comuna ID Nº 4498-18-LP14.-

El Decreto Alcaldía Nº 1701, de fecha 29 de Julio de 2014, que adjudica Licitación Pública ID Nº 4498-18-LP14, Servicio de reparación en Escuelas de la Comuna, en Escuela Básica G -135 El Yali, al Oferente OSVALDO PATRICIO GALLEGUILLLOS AGUILERA.-

Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre de 2012, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana.-

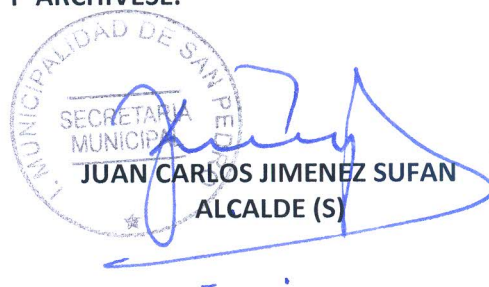
Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en vigencia.

DECRETO:

APRUEBESE, Contrato de fecha 18 de Agosto de 2014, suscrito entre **OSVALDO PATRICIO GALLEGUILLLOS AGUILERA** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO** sobre "Servicios de reparación en Escuelas de la Comuna".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


JUAN NUÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS JIMENEZ SUFAN
ALCALDE (S)

JCJS/JNB/JVS/FOM/JCR/PRB/CNIM/jnb
Distribución:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Unidad de Control Municipal
- DAEM
- Dirección de Administración y Finanzas
- SECPLA
- Asesoría Jurídica
- Secretaría Municipal